

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Europa se siente"

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LAS OFERTAS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES (NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE "SERVICIO DE ELABORACIÓN, MONITORIZACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS Y APOYO EN LA DIFUSIÓN DE RED.ES"**

**EXP.: 072/23-CO**

A las 11:00 horas del día 27 de marzo de 2024 queda telemáticamente constituida la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación para la adjudicación de un contrato de "SERVICIO DE ELABORACIÓN, MONITORIZACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS Y APOYO EN LA DIFUSIÓN DE RED.ES" – EXP.: 072/23-CO.

La Mesa de Contratación se constituye por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. David Francisco Blanco.

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Judit de las Heras Serrano.

VOCALES:

Jurídico: D<sup>a</sup>. Ruth Díaz Cartón.

Económico: D. Miguel Ángel Caja.

Técnico: D. Javier Egea Llorente.

Técnico: D<sup>a</sup>. Virginia Zabala Carretero.

No se eleva a la Mesa cuestión alguna relacionada con conflictos de intereses.

Constituida la Mesa, la Secretaria informa de que, de conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de 25 de marzo de 2024, las ofertas que serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento son las siguientes:

- **ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.**
- **AMT COMUNICACION, S.L.U.**
- **EUROSTAR MEDIAGROUP, S.L.**
- **GOOD NEWS TELEVISION, S.L.**
- **INNOCV SOLUTIONS, S.L.U.**

Código Seguro De Verificación	LV1m8qY7SX4CSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	02/04/2024 13:00:31
Observaciones	JUDIT DE LAS HERAS SERRANO - CONTROL DE CONTRATACIÓN	Firmado	02/04/2024 11:17:30
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LV1m8qY7SX4CSsZb14ihUA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LV1m8qY7SX4CSsZb14ihUA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Europa se siente"

- KINES PRODUCCIONES, S.L.
- LLORENTE Y CUENCA MADRID, S.L.
- ONION DIGITAL SERVICES, S.L.U.
- SNEAKER LOST, S.L.

A continuación, se inicia la apertura de los Sobres "Proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" enviadas electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del expediente resultando lo siguiente:

	CTC1 VALOR	CTC2 VALOR	CTC3 VALOR
ABBOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.	3	8	2
AMT COMUNICACIÓN, SL.U.	3	8	2
EUROSTARS MEDIAGROUP, S.L.	3	8	2
GOOD NEWS TELEVISIÓN, S.L.	3	8	2
INNOCV SOLUTIONS, S.L.U.	3	8	2
KINES PRODUCCIONES, S.L.	3	8	2
LLORENTE Y CUENCA MADRID, S.L.	3	8	2
ONION DIGITAL SERVICES, S.L.U.	3	8	2
SNEAKER LOST, S.L.	3	8	2

LICITADOR	Oferta Económica (Pofi)
ABBOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.	337.348,00
AMT COMUNICACIÓN, SL.U.	317.474,00
EUROSTARS MEDIAGROUP, S.L.	318.480,00
GOOD NEWS TELEVISIÓN, S.L.	265.200,00
INNOCV SOLUTIONS, S.L.U.	291.000,00
KINES PRODUCCIONES, S.L.	294.147,00
LLORENTE Y CUENCA MADRID, S.L.	319.200,00
ONION DIGITAL SERVICES, S.L.U.	283.324,30
SNEAKER LOST, S.L.	269.876,85

Abiertas las ofertas, el Presidente da por finalizado el Acto de Apertura de las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del expediente.

Código Seguro De Verificación	LV1m8qY7SX4CSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	02/04/2024 13:00:31	
Observaciones	JUDIT DE LAS HERAS SERRANO - CONTROL DE CONTRATACIÓN	Firmado	02/04/2024 11:17:30	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LV1m8qY7SX4CSsZb14ihUA%3D%3D	Página	2/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**  
"Europa se siente"

La Secretaria advierte de que la mercantil INNOCV SOLUTIONS, S.L.U. con CIF B85803047 presenta correctamente cumplimentada la oferta económica y la oferta de criterios técnicos cuantificables conforme a los Anexos de las Condiciones Específicas del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares. Sin embargo, el resultado de la validación de la firma de la documentación en la PLACSP es el siguiente:

Resultado validación	
<b>Resultado validación:</b>	Incorrecto
<b>Tipo validación:</b>	Proceso de verificación de Firma Electrónica completo
<b>Detalle:</b>	El certificado firmante se encuentra caducado
<b>Conclusión:</b>	Firma electrónica no válida.

Visto que el certificado con el que firma está caducado, la Mesa acuerda requerir a la mercantil INNOCV SOLUTIONS, S.L.U. con CIF B85803047 para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que se efectúe la notificación, subsane dicha circunstancia firmando de nuevo los mismos documentos que incluyeron en el sobre "Proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" remitidos dentro del plazo de presentación de ofertas. Esta vez con un **certificado de firma electrónica avanzada reconocido por @firma que no se encuentre caducado ni revocado**. Se le indicará que, si el defecto no fuera subsanado en tiempo y forma, podría no tenerse en consideración la oferta presentada.

Acto seguido, el Presidente da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación.

**VºBº EL PRESIDENTE,**  
David Francisco Blanco

**LA SECRETARIA,**  
Judit de las Heras Serrano

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LV1m8qY7SX4CSsZb14ihUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	02/04/2024 13:00:31	
<b>Observaciones</b>	JUDIT DE LAS HERAS SERRANO - CONTROL DE CONTRATACIÓN	Firmado	02/04/2024 11:17:30	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LV1m8qY7SX4CSsZb14ihUA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LV1m8qY7SX4CSsZb14ihUA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			